

SANTALUCIA FONDOMIXTO F.P.

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DE SANTALUCIA FONDOMIXTO, F.P.

La vocación inversora del Fondo se define como un fondo de **Renta Fija Mixta Internacional**.

El objetivo del Fondo, a medio-largo plazo, es obtener una rentabilidad superior a la de los activos de renta fija de la zona euro. Para ello, invertirá principalmente en los mercados de renta fija y renta variable internacionales, con los máximos criterios de seguridad y rentabilidad, minimizando el riesgo de las inversiones respecto de las variaciones del entorno económico.

La gestión de las inversiones del Fondo buscará alcanzar la máxima rentabilidad dentro de una adecuada distribución y compensación de riesgos.

Esta política de inversión se fija con vocación de permanencia y sin un periodo de vigencia preestablecido

COLOCACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

En concreto el Fondo invierte principalmente en activos de renta fija y tesorería denominados en euros, teniendo una duración financiera de la cartera entre 1 años y 6 años. Por otro lado, el patrimonio invertido en activos de renta variable será inferior al 30% del mismo. Estos activos de renta variable estarán cotizados en mercados organizados de países de la OCDE, principalmente en valores del área euro, aunque también está permitida la inversión países emergentes. Dentro de cada sector el Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de alta capitalización bursátil y elevada liquidez, y, minoritariamente, en valores de pequeña capitalización.

El porcentaje de renta variable se situará siempre por encima del 0% y por debajo del 30%. Concretamente, la selección de valores de renta variable se realizará basándose en la identificación mediante el análisis fundamental cuyo valor intrínseco no haya sido recogido por su cotización bursátil. La selección de valores se orienta mediante modelos de valoración desarrollados o utilizados por la sociedad gestora con la finalidad de identificar aquellas compañías que cotizan a múltiplos bursátiles atractivos y con altas perspectivas de crecimiento en

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

beneficios, además de ofrecer rentabilidades sobre activos por encima de la media. No se establece ningún límite de capitalización, mínima o máxima, en la selección de valores.

La composición del Fondo variará en función de la evolución de los mercados financieros internacionales, y de las condiciones macroeconómicas a nivel global, básicamente, movimientos de los tipos de interés a corto, medio y largo plazo.

El uso de instrumentos derivados tendrá como finalidad exclusiva la cobertura y/o inversión. A estos efectos, la entidad gestora realiza un seguimiento continuo del uso de estos instrumentos reportándose trimestralmente a la dirección de la compañía sobre el uso de los mismos y sus efectos en las carteras.

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio del fondo.

La adquisición de instrumentos estructurados, así como la de activos no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, requiere de un análisis reforzado previo sobre el impacto que dichas posiciones tendrían en el perfil de riesgo del fondo y de la previa autorización por parte de la Función de Riesgos de la entidad gestora

El fondo podrá invertir en otros activos, considerados como aptos por la legislación vigente en cada momento, distintos a renta fija, renta variable o tesorería, siempre que no modifique sustancialmente el perfil de riesgo del fondo definido en esta política.

Para materializar el patrimonio del Fondo de Pensiones, se utilizan en todo caso activos catalogados como aptos para la inversión, conforme a la legislación vigente en cada momento.

Como mínimo de forma trimestral se llevará a cabo una revisión de los procedimientos de control de riesgos, para verificar que los sistemas de control implementados cumplen con lo descrito en este documento y con los requisitos exigidos por la legislación. Con la misma frecuencia se realizan informes de análisis del cumplimiento de las políticas de inversión y de los límites y coeficientes de inversión establecidos.

Asimismo, la sociedad Gestora ha establecido la celebración de reuniones trimestrales con el Comité de Inversiones nombrado en el seno de la Comisión de Control del Fondo, a fin de, estudiar la evolución del fondo y revisar los límites operativos fijados, que tomará las medidas oportunas para optimizar la rentabilidad y los riesgos asumidos en cada caso.

Con el objetivo de llevar una gestión activa de los riesgos, se realizarán con periodicidad trimestral, los procedimientos y sistemas de medición de riesgos necesarios establecidos en la

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

política de inversiones o en el “Manual de Procedimientos de Control Interno” y en la “Memoria de medios para el uso de productos derivados” de la sociedad.

Para la selección de los activos en los que materializar las inversiones del Fondo de pensiones existen varios comités internos:

- **Comité de Inversiones:** Fija las políticas generales de inversiones del Fondo de pensiones y el benchmark del mismo, en el cual se materializa la filosofía del Fondo, y analiza los resultados obtenidos por el Fondo tanto relativos frente al benchmark como absolutos. Este comité se reúne, al menos, trimestralmente. Participan en dicho Comité el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión de Inversiones y al menos dos miembros del Consejo de Administración de Entidad Gestora, o en su defecto, dos personas designadas como miembros del Comité de Inversiones por dicho Consejo de Administración.
 - **Grupos de Trabajo:** Asimismo, se podrán establecer grupos de trabajo o reuniones periódicas entre los gestores del fondo para tomar decisiones en materia de alocación de activos, selección de fondos, niveles de exposición a los distintos riesgos, etc. El resultado de estos análisis podrá ser reportado y/o discutido en el Comité de Inversión.
- ♦ RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el participante debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Dado que el Fondo invierte mayoritariamente en activos de renta fija a medio y largo plazo y activos de renta variable, su nivel de riesgo es moderado. Por lo tanto, el perfil del inversor de este fondo de pensiones debería ser moderado y con un horizonte de inversión mínimo de 3 años.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

Riesgo de mercado: Debido a que es un Fondo con vocación de renta fija mixta, el Fondo está sujeto a las variaciones tanto de los tipos de interés a corto, medio y largo plazo como de la renta variable internacional. Como consecuencia de lo anterior, el riesgo puede considerarse como medio.

Riesgo de contraparte: El fondo invertirá al menos un 20% de su cartera de renta fija (incluyendo los repos) en emisiones públicas, entendiéndose como tales las de valores o instrumentos

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

financieros emitidos o avalados por entidades públicas (entendiéndose por tales el Estado o sus organismos autónomos, las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir). Sin embargo, por circunstancias especiales de mercado, el fondo podría mantener una inversión inferior en este tipo de activos en emisiones públicas.

El fondo no invertirá directa o indirectamente a través de instituciones de inversión colectiva en emisiones, más del 25% de su patrimonio en activos cuya calificación crediticia no esté considerada como grado de inversión por Fitch, Moody's o S&P. Esta limitación se aplicará en el momento de incorporación un nuevo activo a la cartera

Del mismo modo, aún siendo calificados por Fitch, Moody's o S&P por debajo de Grado de Inversión, la gestora no invertirá directamente en activos con calificación crediticia inferior a BB- o equivalente.

En el caso de realizarse inversiones en instituciones de inversión colectiva, de gestoras especializadas en la gestión de activos de renta fija de baja calificación crediticia y elevada diversificación, el rating promedio de las mismas será al menos de B-, limitándose la exposición conjunta en inversiones de este tipo de IICs al 10% del patrimonio.

Si, de manera sobrevenida, alguno de los activos integrantes de la cartera, dejara de tener calificación crediticia o sufriera una rebaja de calificación, y esto produjera una superación de los límites anteriores, será el Comité de Inversiones de la entidad quien, velando por el interés de los partícipes del fondo, decida sobre si se procede a la venta de alguno de estos activos.

En todo caso, todos los activos que no estén catalogados como Grado de Inversión, serán presentados y analizados por el comité de inversiones, aunque no se superen los límites establecidos en esta Declaración de Principios de Política de Inversión.

En todo caso, el fondo podrá invertir, independientemente del rating, en emisiones públicas quedando por tanto excluidas de los límites citados anteriormente.

En el caso en el que una emisión no tuviera calificación crediticia, pero se situará en el mismo orden de prelación que otras emisiones del mismo emisor con calificación crediticia, se le asignará dicho rating a la emisión que no ostenta calificación crediticia.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

La gestora del fondo de pensiones, podrá articular un sistema de opinión interna de crédito, aprobado por su comité de inversiones. Todos los activos que estén incorporados a la cartera y no estén calificados por Moody's, Fitch o S&P, deberían contar obligatoriamente con opinión interna.

A los efectos de determinar y cuantificar la calificación crediticia de un activo, está se definirá de la siguiente manera:

- En el grado de inversión: de las agencias de rating Moody's, Fitch o S&P, la segunda mejor calificación recibida, siempre que ésta se sitúe BBB- y AAA, ambos incluidos, o equivalente.
- Por debajo del grado de inversión: de las agencias de rating Moody's, Fitch o S&P, la segunda mejor calificación recibida, siempre que ésta se sitúe por debajo de BBB- o equivalente.

Opinión Interna de crédito: no calificado por Fitch, Moody's o S&P pero la gestora ha realizado un análisis propio para incorporarlo a la cartera.

Por todo ello, el riesgo de contraparte puede considerarse como moderado

Riesgo de Divisa: El Fondo podría invertir una parte del patrimonio en activos en los que subyace un riesgo de variación, al alza o a la baja, de la divisa inherente en el activo frente al euro. Sin embargo, dado su reducida participación dentro de la cartera se puede considerar este riesgo como moderado.

Riesgo de Liquidez: La Entidad Gestora establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuáles contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Fondo de Pensiones. Adicionalmente, el fondo invierte al menos un 70% de su cartera en activos de elevada liquidez en los mercados financieros. Por todo ello, el riesgo de liquidez del fondo es muy reducido.

Riesgo Soberano: El Fondo invierte mayoritariamente en activos denominados en euros, pero con emisores de distintas nacionalidades, concentrándose en un porcentaje elevado en emisores de la zona euro. El riesgo soberano podría considerarse, por tanto, como muy bajo.

Teniendo en cuenta todos los puntos anteriores podemos considerar que, en su conjunto, se trata de un Fondo de pensiones con riesgo moderado.

CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS

a) Procesos de gestión del control de riesgos inherentes a las inversiones:

Con el objeto de limitar los riesgos mencionados anteriormente, los departamentos de gestión y administración, tienen separación jerárquica y son totalmente independientes entre sí. Además, la entidad gestora dispone de un departamento de control de riesgos independiente de las Áreas de Gestión y Administración de inversiones.

La entidad gestora del Fondo de pensiones se ha dotado a sí misma de una serie de manuales y políticas de procedimientos internos para la valoración de la cartera, control de las operaciones de sus gestores, del control de las perdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros

Dentro del conjunto de medidas de control de riesgos, se han establecido unos límites de concentración y diversificación de los activos integrantes de la cartera con el fin de dotarla de una suficiente diversificación con el objetivo de reducir los riesgos de la misma. Para ello, se ha elaborado una política y un manual de riesgo de crédito donde se establecen la solvencia mínima de los activos de renta fija que integran la cartera (medida a través del rating crediticio de las entidades emisoras de estos activos bajo la calificación crediticia otorgada por las distintas agencias de rating consideradas).

Para un mayor control de la exposición de la cartera al riesgo de crédito de los activos de renta fija, aunque en el Fondo este riesgo es reducido, la organización dispone de un grupo interno de control formado por el director de inversiones, miembros de los departamentos de gestión, de administración y de control, que analiza los spreads crediticios de los activos de renta fija en cartera, nuevas metodologías de valoración de activos, etc. Este grupo se reúne periódicamente y en el momento en que se considere oportuno por los miembros del grupo.

Otro de los controles establecidos es el control diario y mensual de las desviaciones del Fondo respecto al benchmark establecido, de forma que se detecten comportamientos anómalos del Fondo respecto a su benchmark y se puedan analizar las causas de esa desviación, y tomar las medidas necesarias para su corrección, en caso de que estas sean en contra de la rentabilidad del Fondo.

b) Métodos de medición de riesgos inherentes a las inversiones:

Asimismo, se tienen establecidos sistemas de control de Tracking Error del Fondo frente a su benchmark, evaluación del comportamiento del fondo tanto en rentabilidad como en riesgo a través de ratios como Ratio de Información y el análisis de la Beta, coeficiente de correlación de la cartera frente a benchmark, etc.

POLITICA SOBRE INVERSION SOSTENIBLE Y RESPONSABLE

• **Integración de los riesgos de sostenibilidad**

La integración de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, ASG) en la toma de decisiones de inversión está enfocada a potenciar y mejorar la gestión de los riesgos sobre toda la gama de activos, y especialmente en aquellos valores que presenten un elevado riesgo material. El objetivo de la integración ASG es apoyar las decisiones de inversión, contribuyendo a mejorar el análisis de los diferentes activos desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.

La valoración de cada uno de los activos se realizará en base al ESG Risk Score global proporcionado por el proveedor Clarity AI. Este dato se basa en un Score global fundamentado en los pilares ASG, a los que se aplica un mapa de materialidad basado en el consenso de la industria.

Los riesgos de sostenibilidad pueden afectar negativamente a la rentabilidad de las carteras. Las empresas objeto de inversión que incumplan medidas de sostenibilidad establecidas, se pueden enfrentar a sanciones que impliquen una pérdida de solvencia y por ende afecten negativamente a su valor. Por otro lado, eventos derivados de un gobierno corporativo deficiente se pueden materializar en pérdidas de reputación, pérdidas económicas derivadas de fraudes internos y/o sanciones a la compañía por malas praxis comerciales o legales, incluidas las fiscales. Todas ellas podrían afectar al valor de las inversiones mantenidas en cartera.

• **Política de implicación a largo plazo**

La finalidad última es fomentar la implicación a largo plazo en las compañías en las que se invierte y, de este modo, mejorar el rendimiento financiero y no financiero de esas sociedades, también por lo que se refiere a factores medioambientales, sociales y de gestión.

Si bien, con carácter general, las inversiones realizadas por el Fondo en el capital de las diversas compañías en las que participa lo son en concepto de accionista no activista, en el caso de inversiones que conceden una capacidad significativa en el gobierno político de la entidad se

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

valorará si los administradores actúan en beneficio del interés colectivo de los accionistas, si participan a la hora de asegurar el éxito a largo plazo de las sociedades que administran, y si para ello tienen en cuenta aspectos tanto financieros como ASG.

- **Gestión de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los Factores de Sostenibilidad**

No se tienen en cuenta las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en base al principio de proporcionalidad: tomando en consideración el tamaño y la filosofía de inversión del Fondo, la Entidad Gestora considera que el impacto de tenerlas en cuenta resultaría desproporcionado.